

0728-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las dieciseis horas con cuarenta y cuatro minutos del dieciseis de abril de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido COSTA RICA JUSTA en el cantón ASERRI de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto 0554-DRPP-2021 de las once horas con dos minutos del cinco de abril de dos mil veintiuno; este Departamento acreditó de forma incompleta la estructura cantonal de Aserrí, de la provincia de San José por el partido Costa Rica Justa; lo anterior en virtud de la designación del señor **Jorge Arturo Pizarro Fallas**, cedula de identidad 117650925 al cargo de delegado territorial propietario, la cual según lo advertido encontraba inconsistente.

No obstante, en fecha siete de abril de dos mil veintiuno, el partido político presenta nota aclaratoria a este Departamento de Registro, en la cual solicita subsanar la inconsistencia referida en cuanto a la designación efectuada al cargo de delegado territorial propietario, siendo que dicho nombramiento corresponde a la señora Evelyng Cedeño Carrillo, cédula de identidad 503490635, según acuerdos de la asamblea cantonal de Aserrí, de la provincia de San José, celebrada en fecha veintidós de marzo del año en curso, aportando con ello el video de la asamblea de marras para acreditar dicho cargo.

A tenor de lo preceptuado, se solicita aclaración al delegado, como órgano fiscalizador de este Tribunal y de la asamblea que nos ocupa, quien aporta aclaración al informe y señala como fe de erratas dicho nombramiento el cual corresponde a la señora EVELYN CEDEÑO CARRILLO cedula 5-0349-0635 para el puesto de Delegado Territorial para el cantón de Aserrí de la provincia de San José por el PCRJ.

De conformidad a lo anterior y realizados los estudios correspondientes, se determina que la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**SAN JOSÉ
ASERRÍ**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
114930991	JEAN CARLOS CEDEÑO CARRILLO	PRESIDENTE PROPIETARIO
116940872	YEILYN PRISCILLA GOMEZ ESPINOZA	SECRETARIO PROPIETARIO
117940491	STEVEN ALBERTO PERAZA CAMPOS	TESORERO PROPIETARIO

110250672	KATTIA PALMA ZUÑIGA	PRESIDENTE SUPLENTE
602030613	AIDA YADIRA CARRILLO MONTES	SECRETARIO SUPLENTE
117650925	MARIO CORDERO CHAVES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
115780565	ANTHONY JESUS CEDEÑO CARRILLO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
114930991	JEAN CARLOS CEDEÑO CARRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
110250672	KATTIA PALMA ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117650925	MARIO ENRIQUE CORDERO CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
117940491	STEVEN ALBERTO PERAZA CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503490635	EVELYN CEDEÑO CARRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del citado Reglamento.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

